

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.4.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2003-21000071-1 a la madre de la menor M.R.M.D., doña María Antonia Díaz Márquez, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor M.R.M.D, declarada por Resolución de la Delegación Provincial de fecha 25 de abril de 2007.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro Santa Ana de Sión en Gibrleón, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro la Casita del Niño Jesús, en la misma localidad.

3. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares y allegados, en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la sentencia dimanante del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo 674/2010-D, respecto al menor tutelado por esta Delegación.*

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor J.C.J. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con fecha 25 de abril de 2011 se ha dictado sentencia por el Juzgado de Primera Instancia número 26 en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo 674/2010-D, respecto al menor J.C.J., acordando el acogimiento familiar preadoptivo con las personas que figuran como acogedores en la información aportada.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Dolores Caiz Bernal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, Instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2006-710, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de interrupción del régimen de relaciones personales relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña M.ª Elisa García Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación a la interesada aquella no ha podido practicarse, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla,